



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 473 DE 2019 (27 DE JUNIO)

#### POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 190 del 27 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 16716551, expedida en Cali, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Oficina de Contratación de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317387 de fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que, al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 190 del 27 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Oficina de Contratación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica [amanq1@hotmail.com](mailto:amanq1@hotmail.com), en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía número 16716551, expedida en Cali, se notificó por correo electrónico [amanq1@hotmail.com](mailto:amanq1@hotmail.com), del contenido del Decreto Número 190 del 27 de mayo de 2019, el día Doce (13) de junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante correo electrónico del Dieciocho (18) de junio de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, al señor ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la Oficina de Contratación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Dieciocho (18) de junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Veintinueve (29) del mes de octubre de 2019, *"...Solicitar respetuosamente concederme que una vez vencido el termino de 10 días*

otorgados en el decreto se dé una prórroga para la posesión en el cargo de 90 días, teniendo en cuenta que resido en un municipio diferente al de Chía...”.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: “**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora...”

Que analizada la solicitud presentada por el señor ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

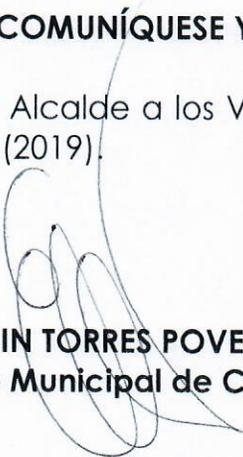
**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR** hasta el día Veintinueve (29) de octubre de 2019 inclusive, el plazo para que el señor ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 16716551, expedida en Cali, tome posesión del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO. -** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintisiete, (27), días del mes de junio del año Dos mil diecinueve (2019).

  
**EDWIN TORRES POVEDA**  
Alcalde Municipal de Chía (E)

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública  
Proyecto: Myriam Patricia Quintero Cojo – Secretario Ejecutivo – Secretaría General

